

Dos vacantes de Auxiliar Conductor en esta 5.ª Inspección Regional, y habiendo terminado el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La lista definitiva será la siguiente:

1. D. Santiago Vicente Dolz.
2. D. Francisco Martínez Barbed.
3. D. Matías García Eddón.
4. D. Angel Grijalvo Rodríguez.
5. D. Federico Pérez Prieto.

2.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Fernando Jaime Panio, Ingeniero Jefe de la Quinta Inspección Regional.

Vocales: Don Carlos Revuelta Salinas, Ingeniero de Montes, y don Antonio Minguillón Soriano, Encargado de Taller del Patrimonio Forestal del Estado.

Secretario: Don Benjamín Lou Felipe, Oficial Principal de la 5.ª Inspección Regional.

3.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 27 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe de la 5.ª Inspección, Fernando Jaime Panio.

**RESOLUCION de la Jefatura de la 5.ª Inspección Regional, Zaragoza, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir cinco vacantes de Conductor.**

Vacantes cinco plazas de Conductor en la 5.ª Inspección Regional de Zaragoza, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos, de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas

Se convocan cinco plazas. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

- a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas para el personal Funcionario Público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
- b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.

###### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

###### A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

###### B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Realizar la reparación de un vehículo, de posible ejecución en ruta, que indique el Tribunal.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carnet de conducir, clase «C».

f) Haber cumplido el servicio militar, o exención en su caso.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Organos a quienes se dirigen

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Sr. Ingeniero Jefe de la 5.ª Inspección Regional, calle Valenzuela, 5, Zaragoza.

###### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la 5.ª Inspección Regional, Zaragoza, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

###### 3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la 5.ª Inspección Regional, Zaragoza, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

###### 3.7. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

###### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

###### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

###### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

###### 4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

**5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL****5.1. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

**5.2. Composición del Tribunal**

Estará compuesto por el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional, como Presidente; un Ingeniero Jefe de S. H. F., y un Ayudante de Montes o Perito de Montes de S. H. F., como Vocales, y un Administrativo, como Secretario.

**5.3. Abstención**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.4. Recusación**

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS****6.1. Programa**

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

**6.2. Comienzo**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

**6.3. Identificación de los opositores**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.4. Orden de actuación de los opositores**

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna Resolución.

**6.5. Llamamientos**

Habrá un único llamamiento.

**6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

**6.7. Anuncios sucesivos**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

**6.8. Exclusion del aspirante durante la fase de selección**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS****7.1. Sistema de calificación de los ejercicios**

La clasificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos, se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL****8.1. Lista de aprobados**

Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. Propuesta de aprobados**

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

**8.3. Propuesta complementaria de aprobados**

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiéndose superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS****9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Carnet de conducir, clase «C».
- g) Certificación de haber cumplido el servicio militar, o exención en su caso.

**9.2. Plazo**

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. Excepciones**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTOS****10.1. Nombramiento definitivo**

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. TOMA DE POSESIÓN****11.1. Plazo**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. Ampliación**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**NORMA FINAL**

Recurso de carácter general contra la oposición.  
La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Jaime Fanlo.

## ANEXO

## Programa de la Prueba General de la oposición de Conductor del Patrimonio Forestal del Estado

- Tema I.—Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.  
 Tema II.—Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.  
 Tema III.—Sistema métrico decimal.  
 Tema IV.—Figuras geométricas planas.  
 Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de contabilidad de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición de referencia, siendo los mismos por orden de presentación de instancias:

Don Juan Eladio Cruz Sánchez.  
 Don Mario J. Pérez Ruilópez.  
 Don Enrique Villaverde De-Ridder.  
 Don Carlos Pérez Sáenz.  
 Doña María Josefa Acedo Rondán.  
 Don Guillermo de Labra Morales.  
 Doña Antonia Portillo Gaviño.  
 Doña María del Carmen Pérez Carrivero.  
 Don Antonio M. Adán Cortés.

La presente lista tiene carácter de provisional, en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudiere haber.

Cádiz, 15 de marzo de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—1.891-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de la plaza de Subdirector de la Banda de Música de este municipio.*

Lista definitiva de admitidos y excluidos en la oposición convocada para provisión en propiedad de la plaza de Subdirector de la Banda de Música de este excelentísimo Ayuntamiento.

## Admitidos

Don Francisco Fernández Herrera,  
 Don Eduardo Mingorance Martínez.

## Excluidos

Ninguno.

Tribunal designado por la Autoridad competente para resolver la mencionada oposición:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrabona y Sanz, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento. Suplente, don Salvador González García, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura.

## Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Rafael García Bocanegra.

Don Luis Seco de Lucena y Paredes, por el Profesorado oficial; don José Faus Rodríguez, Director de la Banda de Música. Suplente, don Andrés Ortega Bazoco, Profesor de la Banda de Música.

Secretario: Señor don José Alcázar Olalla, Secretario general de la excelentísima Corporación. Suplente, don Antonio Hita Campos, Jefe del Negociado de Personal.

Granada, 5 de marzo de 1971.—El Alcalde.

Nota.—En la sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 11 del corriente mes, queda aprobada la lista definitiva que antecede, siguiéndose el trámite reglamentario y se queda enterados de la composición del Tribunal que se detalla para resolver esta oposición.

Granada, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general.—1.688-E.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 520/1971, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Arturo Muñoz Jiménez.*

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Arturo Muñoz Jiménez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día nueve de octubre de mil novecientos setenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 521/1971, de 6 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Félix Fernández Tejedor.*

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Félix Fernández Tejedor y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de noviembre de mil novecientos setenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 522/1971, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Timoteo Rodríguez Velázquez.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Timoteo Rodríguez Velázquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de septiembre de mil novecientos setenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 JUAN CASTAÑON DE MENA